

REQUINOA,

19 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°44 de fecha 18.01.2023 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público, la adquisición e instalación de puerta colgante aluminio titanio para oficina de abogado, que se encuentra ubicado en oficina de partes, la que no cuenta con puerta. Es de suma urgencia adquirirla para la privacidad del abogado en la atención de público y el resguardo de la documentación existente por los juicios, sumarios, etc. Es por esto que se contratará al proveedor **Srs. COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L., Rut: 76.280.703-3**, por un monto total de \$321.300.- IVA incluido, en virtud al Art. N° 10 punto 7, letra f), del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición e instalación de puerta colgante aluminio titanio para oficina de abogado, que se encuentra ubicado en oficina de partes, la que no cuenta con puerta. Es de suma urgencia adquirirla para la privacidad del abogado en la atención de público y el resguardo de la documentación existente por los juicios, sumarios, etc. Es por esto que se contratará al proveedor **Srs. COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L., Rut: 76.280.703-3**, por un monto total de \$321.300.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999.000.000., denominada "Otros", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

WMM/MAVS/CMAB/MGG/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Servicios Generales (1)

Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE